



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 NOV 2000

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 179/00 del registro de este Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO: Que la misma, en su Artículo 1°) autoriza el pago de Cuota – Aporte año 2000 al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), pudiendo ser abonadas en tres (3) cuotas iguales.

Que las cuotas deben ser giradas a la sede del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina en la ciudad de Paraná - Entre Ríos mediante transferencias y/o giros bancarios.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la segunda cuota – aporte de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00.-), de acuerdo a lo indicado en el Art. 1° de la similar N° 179/00 y los gastos bancarios emergentes de su cumplimiento.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente erogación a las partidas presupuestarias Inciso 5-1.7.1.1 - Principal 51 e Inciso 3-1.7.1.1 Principal 35 - Parcial 355, respectivamente - Ejercicio 2000.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 196/2000.-**

Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia